

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, a los 20 días de promulgadas, si en ellas no se dispusiera otra cosa.

No se publicaran en este periódico ningún edicto o disposición oficial, sea cualquiera la Autoridad de que proceda, como no se ordene por el Sr. Gobernador civil, por cuyo conducto deben remitirse a la imprenta.

Los números que no lleguen á su destino por causas agenas á esta Administración, se reclamarán dentro de los ocho días siguientes. No se servirán sin previo aviso los que no se reclamen dentro de este plazo.

PRECIO DE SUSCRICIÓN

En la capital, un mes, pago adelantado, 5 pts.
Fuera, por razón de franqueo, trimestre 18.

ADMINISTRACIÓN E IMPRENTA

Calle de Victoria 1, y Santa Eulalia, 2
Cartagena, barrio Ferial D. Carlos Melón.

Los anuncios de subastas, los judiciales y demás disposiciones que no gozan de franquicia de inserción, se insertarán previa orden del Sr. Gobernador de la provincia y previo aviso de derecho con arreglo a la siguiente

TABIFA DE INSERCIÓNES

Pts.

De 1 a 100 líneas, cada línea del ancho de una columna. 0'50
De 101 a 200, cada línea de las que excedan de 100... 0'40
De 201 en adelante, cada línea de las que excedan de 200 0'30

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S.S. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.), y Augusta Real familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(«Gaceta» núm. 101 de 11 Abril.)

MINISTERIO DE HACIENDA

REALES DECRETOS

En nombre de Mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en nombrar, por traslación, segundo Jefe de la Intervención general de la Administración del Estado, con la categoría de Jefe de Administración de segunda clase, á D. Waldo Ferrer y Garayta, Delegado de Hacienda en la provincia de Murcia, con la misma categoría y clase.

Dado en Palacio á nueve de Abril de mil novecientos uno.—María Cristina.—El Ministro de Hacienda, Angel Urzáiz.

En nombre de Mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en nombrar, por traslación, Delegado de Hacienda de la provincia de Murcia, con la categoría de Jefe de Administración de segunda clase, á D. Julián Agut y Fernández, segundo Jefe de la Intervención general de la Administración del Estado, con la misma categoría y clase.

Dado En Palacio á nueve de Abril de mil novecientos uno.—María Cristina.—El Ministro de Hacienda, Angel Urzáiz.

Segunda sección.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Número 631.

DISTRITO FORESTAL DE MURCIA-ALICANTE

Anuncio.

El dia 13 de Mayo próximo y hora de las once, tendrá lugar ante el

Alcalde de Totana y con asistencia de un funcionario del ramo de Montes, la subasta primera para el aprovechamiento de sesenta y dos pinos apeados y señalados con el marco del Estado en el monte de propios de dicho término, denominado «Sierra de Espuña y sus vertientes» bajo el tipo de tasación de veintisiete pesetas hallándose á disposición del público en el sitio en que ha de celebrarse la subasta el pliego de condiciones que ha de regir en la misma y en el citado aprovechamiento.

Murcia 10 de Abril de 1901.—El Ingeniero Jefe del Distrito, José María Escrivano Pérez.

Número 633.

JEFATURA DE MINAS DE MURCIA

Número 15.471.

Don Antonio Belmar y Luque, Ingeniero Jefe de este distrito minero.

Hago saber: Que por D. Gustavo Bushell y Gil, vecino de Madrid, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia el dia 2 del actual, solicitando se le concedan ciento cincuenta y seis pertenencias para la mina denominada *Madax*, de mineral de azufre, sita en término de Moratalla y paraje denominado Salmerón ó Dehesa de lomas altas, de la propiedad de D. Francisco Verdú, de D.º Gloria Marie y de D.º Cuevas Pernias; lindando por N. con terrenos montuosos de Don Francisco Verdú y de D.º Gloria Marin; por el E. con terrenos denunciados en las Lomas del Monaguillo por D. Pascual Salmerón; por O. con terrenos de D.º Gloria Marin y D. Francisco Verdú, y por S. con terrenos de D.º Cuevas Pernias; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este dia, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación:

Se tendrá por punto de partida la cuspide del Cerrito del Barranco Pajizo, que se encuentra al N. de la senda que de las Salinicas baja á Salmerón, desde cuyo punto se medirán 600 metros al P. y se fijará la primera estaca; de ésta al N. 1.000 metros y segunda estaca; de ésta al S. 1.200 metros y tercera estaca; de ésta al S. 1.300 metros y cuarta estaca; de ésta al P. 1.200 metros y quinta estaca, y de ésta á primera N. 300 metros.

Lo que se publica por medio del presente, para que en el término de sesenta días puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 24 de la ley, los que se crean con derecho para ello.

de la ley, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 3 de Abril de 1901.—Antonio Belmar.

Número 637.

JEFATURA DE MINAS DE MURCIA

Número 15.477.

Don Antonio Belmar y Luque, Ingeniero Jefe de este distrito minero.

Hago saber: Que por D. Eduardo Argenti Sehls, vecino de Madrid, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia el dia 30 de Marzo último, solicitando se le concedan doscientas pertenencias para la mina denominada *Número 12*, de mineral de hierro, sita en término de Abarán y paraje denominado Solana del Oro, terrenos del común de vecinos; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este dia, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida un pozo, que es la labor más alta de las practicadas en aquella zona hace algunos años, el cual se encuentra en la ladera izquierda del Barranco por el que corre el arroyo de la fuente del Chiquito, cuyo pozo habráse también próximamente enfielado con la dirección general de una galería de 100 metros de longitud abierta en la misma ladera; desde él se medirán mil metros al Norte; mil al Sur; 500 al Este, y 500 dirección Oeste.

Lo que se publica por medio del presente para que en el término de 60 días puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 24 de la ley, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 3 de Abril de 1901.—Antonio Belmar.

Número 632.

JEFATURA DE MINAS DE MURCIA

Número 15.472.

Don Antonio Belmar y Luque, Ingeniero Jefe de este distrito minero.

Hago saber: Que por D. Anselmo Bañón, en nombre de D. Joaquín Peñalver Nieto, vecino de La Unión, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia el dia 23 de Marzo último, solicitando se le concedan diez y seis pertenencias para la mina denominada *Joaquina y María*, de mineral de hie-

rro, sita en término de Lorca y en tierras de los herederos de D. Joaquín Sérón, paraje llamado Cabezo de la Barraca, diputación del Ramonete; lindando por todos lados con terrenos de D. Joaquín Sérón; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este dia, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida una labor antigua en la falda N. de dicho Cabezo; y desde él se medirán á N. 200 metros primera estaca; primera á segunda E. 200; segunda á tercera S. 400; tercera á cuarta O. 400; cuarta á quinta N. 400, y quinta á primera E. 200 metros.

Lo que se publica por medio del presente para que en el término de sesenta días, puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 24 de la ley, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 3 de Abril de 1901.—Antonio Belmar.

Número 635.

JEFATURA DE MINAS DE MURCIA

Número 15.478.

Don Antonio Belmar y Luque, Ingeniero Jefe de este distrito minero.

Hago saber: Que por D. Luis Bragolas Pérez, vecino de esta ciudad, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia el dia 1.º del actual, solicitando se le concedan catorce pertenencias para la mina denominada *Alicia*, de mineral de hierro, sita en término de Cartagena y en el paraje denominado Torre de Nicolás Pérez, diputación de Perín; lindando con las minas «Santa Teresa», «San Miguel», «Alerta» y «Gafarrón»; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este dia, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida el mojón SE. de la mina «Gafarrón», número 14.802, y se medirán al E. 100 metros y se colocará la primera estaca; primera á segunda N. 300; segunda á tercera O. 600; tercera á cuarta S. 300; cuarta á quinta E. 300; quinta á sexta N. 200; sexta á séptima E. 200, y de séptima á punto de partida S. 200 metros.

Lo que se publica por medio del presente para que en el término de sesenta días, puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 24 de la ley, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 11 de Abril de 1901.—Antonio Belmar.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MURCIA

Número 608.

CUARENTA Y TRES MIL ESTERLINGAS. AÑO MIL NINOCIENTOS

RESUMEN de las cuentas municipales de los Ayuntamientos de los ingriegos por los respectivos Depositarios de los mismos, y la cifra de los gastos realizados durante el cuarto trimestre del año natural de 1886, que se publica en este Boletín Oficial en cumplimiento del acuerdo de 1º de Junio de 1886.

L'INQUISITION

BOLETIN OFICIAL

GASTOS

PUEBLOS		1	2	3	Policía urbana y ru- ral.	4	5	6	Beneficencia pública.	7	8	9	10	Cargas. Obras de construc- ción.	11	12	13	14	15	TOTAL
del Ayunta- miento.		Gastos de la seguri- dad.	Gastos del Ayunta- miento.	Policía urbana y ru- ral.	Policía de seguridad.	2.358 14	1.355 88	2.143 25	»	243 30	1.000 "	"	3.550 »	"	3.923 67	"	4.796 22	"	25.263 "	
Abanilla.	8.540 69	"	15.209 45	1.887 »	5.701 11	3.149 32	2.703 97	»	888 26	792 80	"	"	34.469 92	300 "	1.140 95	"	4.796 22	"	71.039 '02	
Aguilas.	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
Abarán.	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
Aledo.	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
Alburquerque.	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
Alcantarilla.	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
Algazas.	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
Alhama.	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
Archena.	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
Beniel.	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
Blanca.	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
Bullas.	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
Calasparra.	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
Campos.	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
Caravaca.	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
Cartagena.	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
Ciegos.	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
Cieza.	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
Coillas.	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
Fuente-Álamo.	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
Fortuna.	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
Jamilla.	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
Librija.	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
Lorca.	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
Lorqui.	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
Mazarrón.	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
Molina.	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
Moratalla.	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
Mula.	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
Murcia.	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
Ojós.	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
Pacheco.	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
Plasencia.	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
Piego.	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
Ricote.	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
San Javier.	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
Tolosa.	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
Ulea.	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
La Unión.	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
Villanueva.	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
Yecla.	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
Total.	566.529 57	125.552 43	315.868 04	80.994 76	147.051 69	123.314 52	68.041 16	20.096 76	1.545.055 49	231.513 88	55.439 87	"	145.813 19	3.752.021 73	"	326.750 37	"	326.750 37	"	

Cuarta sección.

Número 620

Comisión Liquidadora del primer batallón del regimiento Infantería de San Quintín núm. 47.

Terminados y aprobados por la Superioridad los ajustes de los individuos de tropa que pertenecieron á este batallón en Cuba, se pone en conocimiento de los interesados ó herederos de los que fallecieron tanto en Cuba como en la Península, á fin de que puedan reclamar sus alcances al Jefe de la Comisión Liquidadora del mismo los que no los hubieren cobrado ó acogidos al cobro de cinco pesetas por mes de campaña, cuyos alcances serán remitidos por conducto de la Autoridad local del punto de su residencia.

Bien entendido que los herederos de los fallecidos, tienen que documentar sus instancias en la forma que previene la Real orden de 23 de Noviembre de 1896.

Ruego á las Autoridades tanto civiles como militares, la mayor publicidad de este anuncio, á fin de que llegue á conocimiento de los interesados.

Gerona 3 de Abril de 1901.—El Teniente Coronel primer Jefe, Francisco Bruna.

Número 645.

**SUBINSPECCIÓN DE CARABINEROS
DE ALICANTE**

Anuncio.

El dia 30 del presente mes de Abril y á las diez de su mañana, se celebrará concurso de guarnicioneros ó constructores de efectos militares en las oficinas de la Comandancia de Carabineros de esta provincia, para contratar la adquisición de las cartucherías y portacuchillos que para el armamento Mausser necesita la Comandancia de Valencia, así como de las fundas de carabina también Mausser, que han de usar los carabineros de caballería de la referida Comandancia.

El pliego de condiciones, modelo de proposición y tipos que han de servir para la contratación de los citados efectos, se hallan de manifiesto en la Casa Cuartel de esta Comandancia, oficinas de las demás del Cuerpo y Dirección general del mismo.

Alicante 11 de Abril de 1901.—El Coronel Subinspector, Cipriano Cebrián.

Número 639.

CUERPO DE INFANTERÍA DE MARINA

3.^º REGIMIENTO.—2.^º BATALLÓN

Debiendo procederse á nueva subasta de las prendas de masilla que pueda neccesar este batallón por el término de dos años, se hace saber por medio del presente anuncio para los que deseen tomar parte en dicho acto que tendrá lugar en el despacho del Sr. Coronel del regimiento, el dia veintinueve del actual, á las once y media de la mañana. El pliego de condiciones se encuentra de manifiesto en el Detall del batallón todos los días no feriados de las nueve á las doce de la misma.

Cartagena 10 de Abril de 1901.—El Capitán Comisionado, Blas Pérez.

Quinta sección.

Número 625.

*A premio de segundo grado.—Zona de Caravaca.**Término municipal de Caravaca.—Contribución industrial.—Primer trimestre de 1901.*

Don Juan Antonio Delgado Morales, Agente ejecutivo de contribuciones.

CERTIFICO: Que según resulta del expediente de premio instruido por la contribución, trimestre y pueblo arriba expresado, han dejado de satisfacer sus respectivas cuotas durante el plazo de primer grado los individuos que á continuación se relacionan.

Nº orden alfabético	Nombre de los contribuyentes.	Profesión ó industria.	Cuota. — Pesetas.
TARIFA 1. ^a —CLASE 4. ^a			
3	Moreno Hernández.	Tienda tejidos.	82 92
7	José Torralba Martínez.	Id.	82 92
CLASE 11. ^a			
14	Ramón Romera Oliver.	Mesón.	16 08
17	Javier Alvarez Fernández.	Abacería.	16 08
19	Manuel Guerrero López.	Id.	16 08
CLASE 12. ^a			
23	Sisto Buendía Hervás.	Casa huéspedes.	10 72
24	Juan Richarte Reina.	Tda. Aceite y vinagre	16 08
28	Juan Guerrero López.	Id.	10 73
34	Alfonso Sánchez Torrecilla.	Id.	10 72
TARIFA 2. ^a			
44	José Haro Martínez.	Periódico científico.	13 58
TARIFA 3. ^a			
60	Sebastián Bustamante.	Un telar costales.	2 14
64	Francisco Rubio López.	Fábrica tejas.	2 00
65	José María López Sánchez.	Id. yeso.	16 08
70	Eusebio Pérez Celdrán.	Id. aguardiente.	14 16
71	Javier López Reina.	Id.	12 89
77	Ramón Alvarez Manzanera.	Molino harinas.	13 58
80	Francisco Martínez Sandoval.	Id.	13 58
82	Remigio Martínez Martínez.	Id.	6 79
83	José María Sánchez Pérez.	Id.	13 58
84	Sebastián López Martínez.	Molino harinas.	13 58
85	José María Sandoval Medina.	Id.	13 58
TARIFA 4. ^a			
92	Alonso Julián Medina.	Albeitar.	11 44
93	Juan García Teruel.	Id.	11 44
98	Antonio García Asensio.	Veterinario.	20 02
99	Fernando Moya Soler.	Abogado.	44 60
101	Pedro Guerrero Gallego.	Id.	44 60
104	Luis López Brea.	Id.	44 60
105	Nicolás González García.	Escríbano.	25 73
106	Eduardo Gómez.	Id.	25 73
111	Jesús Fernández Montesinos.	Procurador.	28 02
112	Manuel Dorado Zafra.	Id.	28 02
113	Juan Guerrero Mario.	Id.	28 02
114	Laureano Polidano Alguacil.	Id.	28 02
CLASE 3. ^a			
117	Juan Martínez Ibáñez.	Confitero.	47 89
CLASE 7. ^a			
120	Pedro Sánchez García.	Jalmero.	10 72
123	Emilio Buendía Hervás.	Alpargatero.	10 72
125	Francisco Alvarez Fernández.	Id.	10 73
126	Francisco Sánchez Gálvez.	Id.	10 73
129	Agustín Soler Llanas.	Carpintero.	10 73
131	Francisco Fernández.	Id.	10 72
134	José Sánchez Martínez.	Aperador.	10 72
135	Francisco Alcaraz Fernández.	Id.	10 72
136	Ramón Rico García.	Herrero.	10 72
139	Juan Martínez Pérez.	Id.	10 72
141	Miguel García Checa.	Sastre.	10 72
142	Adrián Caparrós Alguacil.	Id.	10 72
143	Pedro José Caparrós Alguacil.	Conpositor relojes.	10 72
144	Inocencio López de Egea.	Zapatero.	10 72
146	Gregorio Litrán Aroca.		
TARIFA 5. ^a —CLASE 1. ^a			
147	Agustín López Reina.	Vendedores pescado.	18 58

Yá los efectos prevenidos en el art. 55 de la vigente instrucción; expido la presente en Caravaca á 24 de Marzo de 1900.—El Agente ejecutivo, Juan A. Delgado.

Sexta sección.

Número 642.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
DE MURCIA

Habiendo resultado desierta la subasta anunciada para el Arrendamiento por el tiempo que resta hasta 31 de Diciembre próximo de los derechos y arbitrios de matadero general de reses de esta capital, se anuncia segun la subasta para el 13 del inmediato mes de Mayo á las once horas, en estas Salas Consistoriales, bajo el tipo de 21.504 pesetas y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal.

Las proposiciones han de presentarse dentro de la media hora siguiente á la señalada para la subasta, escritas en papel de clase undécima, con arreglo al modelo que se inserta á continuación, y encerradas en pliegos que contendrán también cédula personal del proponente y resguardo justificativo de la consignación, en Depositaria de fondos municipales, en metálico, valores ó signos de crédito del Estado ó de este Ayuntamiento, del importe del cinco por ciento de la cantidad que sirve de tipo, la cual deberá ampliar el adjudicatario hasta un veinte por ciento del precio de la subasta, que es á lo que asciende la fianza definitiva.

Si dichas proposiciones se formularen á nombre de otra persona, deberán ir acompañadas del oportuno testimonio de poder bastanteado por D. Agustín Hernández del Aguila, Abogado y Secretario de la Corporación municipal.

Murcia 11 de Abril de 1901.—Teodoro Danio.

Modelo de proposición.

Dón N. N., de esta vecindad, acompaña su cédula personal, con el resguardo justificativo de haber conseguido la fianza provisional determinada, y enterado del pliego de condiciones para el Arrendamiento de los derechos y arbitrios de matadero general de reses de esta capital, ofrece por el mismo por el tiempo restante hasta 31 de Diciembre del año actual, la cantidad de.... pesetas (en letra), con sujeción estricta á dichas condiciones y disposiciones legales vigentes.

Fecha y firma.

Anuncios.

A YUNTAMIENTOS
que no han dado cumplimiento á lo que preceptúa el art. 23 del Real decreto de 26 de Abril de 1900,
y que se hallan en descubierto con la Administración de este periódico oficial por las cantidades que á continuación se expresan:

Pts. Cts.

ALGUAZAS, por la subasta de consumos.	19 "
ALHAMA, por la subasta de consumos.	23 50
ALHAMA, por la subasta de varios servicios y arbitrios.	30 "
ARCHENA, por la subasta de las obras necesarias para la colocación de aceras en el lado derecho de la carretera del pueblo de Archena.	44 "
BLANCA, por la subasta de la Casa rastro.	25 "
BLANCA, por la subasta del derecho de pasaje por el puente de madera sobre el río Segura.	30 50
BLANCA, por anuncio sobre vacante de la plaza de Farmacéutico.	16 "
BULLAS, por el anuncio del Heredamiento regante para subasta de una isla de agua.	33 50
COTILLAS, por la subasta de consumos á venta libre.	16 "
FUENTE-ALAMO, por la subasta de consumos á venta libre.	38 50
FUENTE-ALAMO, por el anuncio sacando á concurso dos plazas de Médicos.	16 "
JUMILLA, por la subasta del Matadero público.	39 "
JUMILLA, por la subasta de obras de colocación de aceras en la calle de Cánovas del Castillo.	22 50
JUMILLA, por la subasta de reparación de aceras en la calle de Amargura.	23 50
LIBRILLA, por la subasta de consumos.	26 "
LORQUI, por la subasta de consumos.	16 "
LORQUI, por la subasta de pesos y medidas.	22 "
MOLINA, por la subasta de los derechos de consumos.	29 50
OJOS, por la subasta de consumos á venta libre.	15 "
OJOS, por la subasta de pesos y medidas.	19 "
OJOS, por la subasta de puestos públicos en la plaza de Alfonso XII	19 50
PLIEGO, por la subasta de pesos y medidas y alumbrado público.	50 "
RICOTE, por la subasta de consumos.	24 "

MURCIA.—Imp. de Juan Hernández.